INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO MAG Nº 51.A/2012

CONTRATACION DIRECTA MAG N° 39/2012
"CONTRATACION DE SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO"
ID N° 236-791

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de octubre del año dos mil doce, siendo las 08:00 horas, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones del MAG, se reúnen las siguientes personas, integrantes del Comité Permanente de Evaluación conformado según Resolución MAG N° 390, de fecha 06 de julio del 2009: **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Jefe del Dpto. de Asesoria Legal de la Dirección de Contrataciones, **Lic. MARIA LOURDES MEZA**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, **Lic. BLANCA RUIZ DIAZ**, Jefa del Dpto. de Licitaciones y Concurso de Ofertas, y el **Econ. ESDRAS GALLAGHER**, Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento, a los efectos de realizar un complemento a la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa MAG N° 39/2012 para la "Contratación de Servicio de Publicidad en Radio".----------

En primer término se procede a dar lectura a la Nota DNCP N° 25344/2012, en donde se objeta el monto adjudicado y manifestando que no coincide con lo indicado en el acto de apertura ni con lo cargado en la adjudicación en el sistema.----------

Que se re verifico la oferta, y los documentos referentes a este proceso y se observa que se omitió por un error involuntario mencionar que se realizo la corrección aritmética del item N° 13 de lo ofertado por la firma BRICK S.A.----------

Por consiguiente, una vez realizado la corrección aritmética correspondiente resulto que el monto total ofertado por la mencionada empresa fue de **Gs. 48.457.056** (Guaranies Cuarenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y siete mil cincuenta y seis) IVA incluido, y es el mismo monto por el cual fue adjudicado.----------

Forma parte integrante de la presente, la nueva Planilla de Comparación de Ofertas (Anexo "I") en donde se indica que se procedió a la corrección aritmética.----------

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 09:00 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe del Dpto. de Asesoría Legal

Lic. BLANCA RUIZ DIAZ
Jefa del Dpto. de Licitaciones y Concurso de Ofertas

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento

Lic. MARIA LOURDES MEZA
Representante de la D.G.A.F.